

G.G.009519

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.G. N° 095/19</U></H>

<H>VISTO </H>que por Resolución de G.G. N° 052/18 de fecha 03/08/18, se dispuso la adjudicación a la firma COMPAÑIA ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL S.R.L. de la Licitación Pública N° P50864, cuyo objeto es la instalación de Sistema hidráulico para combate de incendio - edificio Palacio de la Luz, solicitada por la Sub-Gerencia Planificación y Ejecución de Obras Civiles, por un monto de \$ 80:626.072,88 (impuestos incluidos);-----

Posteriormente por Resolución de la Gerencia de Sector Compras G.C. N° 652/19 de fecha 21/10/19, se obtuvo un descuento del precio unitario del Item 5.75 correspondiente al Rubro 5 Cañerías de succión y distribución de agua, manteniendo las mismas condiciones que la resolución de adjudicación;-----

<H>RESULTANDO:</H> I) que la oficina interesada solicitó la ampliación en aproximadamente un 21% en el monto básico y un 100% en los imprevistos del contrato original;-----

,,,,, II) que dicha ampliación se fundamenta debido a la modificación originada por las reformas que se viene realizando en los diferentes pisos del Palacio de la Luz. El proyecto de instalación hidráulica data del año 2015, el cual sufrió modificaciones que dió origen a la contratación original (P508640001) contemplando las modificaciones de los pisos 2°- 3° - 4° - 5° y 6°, implicando la utilización de más metros de cañerías, doble anillo, soportes, flexibles y rociadores. Se están instalando una cantidad superior de soportes rígidos a la prevista originalmente. En la ejecución de la obra, debido a los obstáculos que existen dentro del cielorraso (ductos de AA, bandejas de eléctrica, estructura del edificio), las cañerías deben cambiar de dirección en los

3 planos y cada vez que lo hacen es necesario rigidizar las mismas. Además, se van a instalar protecciones mecánicas a los rociadores a efectos de evitar las roturas por el personal del mantenimiento del edificio. Una rotura de un rociador implica que se vierta una cantidad de agua importante hasta cortar los pases correspondientes;-----

III) que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorgan su consentimiento con fecha 18/10/19;-----

<H>CONSIDERANDO:</> I) que la firma han cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

,,,,,,,II) que de acuerdo a lo expresado por la oficina técnica, los precios ofertados resultan convenientes a los intereses de la Administración, dado los actuales valores del mercado;-----

,,,,,,,III) el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 07/11/19;-----

<H>ATENTO </>a las atribuciones delegadas al Gerente General por Resolución de Directorio R.11.-1990 del 22/12/2011, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación pública P50864, según el siguiente detalle:

A: <H>COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L</>, según los precios de su Oferta de fecha 17/05/2018, carta de conformidad de fecha 18/10/2019 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y a las Circulares N° 1 a N° 12, que regulan la Contratación de referencia.

<H>RUBRO	Unid.	Cant.
Precio</>		
Unit.</>		
<H> <U> D E S C R I P C I O N </>		
\$</>		
<H>1</> <H>IMPLANTACION Y REPLANTEO</>	G1.	0,4
300.000,00		
<H>2 </> <H>SALA DE BOMBAS</>		
2.1 Estructura		
2.1.1 Bases de hormigón	m3.	0,5 28.000,00
2.1.2 Pilares de hormigón y muretes de apoyo de tanque PRFV	G1.	0,5 32.550,00
<H>5</> <H>CAÑERIAS DE SUCCION Y DISTRIBUCION</>		
<H> DE AGUA</>		
5.2 Suministro y colocación de curva diámetro 200 mm.	Un.	6 4.316,00
<U>Cañerías de distribución principal</>		
<U>Tuberías y piezas diámetro 150 mm</>		
5.4 Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 150mm (6") SCH 10	mt.	18 1.564,00
5.5 Suministro y colocación de curva diámetro 150 mm	Un.	6 2.000,00
5.10 Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 150mm	Un.	20 1.360,00
<U>Tuberías y piezas diámetro 100 mm</>		
5.11 Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 100mm (4") SCH 10	mt.	48 1.035,00
5.12 Suministro y colocación de curva diámetro 100 mm (4")	Un.	15 1.333,00
<U>Tuberías y piezas diámetro 80 mm</>		
5.20 Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 80 mm (3") SCH 10	mt.	150 832,00
5.21 Suministro y colocación de curva diámetro 80 mm.	Un.	50 712,00
5.22 Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 80mm.	Un.	25 892,00
5.24 Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 50mm.	Un.	30 909,00

5.25	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 40mm.	Un.	40	907,00
5.26	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 32mm	Un.	70	907,00
5.27	Suministro y colocación de tee 80mm x 80mm x 25mm	Un.	150	905,00
5.28	Suministro y colocación de reducción 80mm x 65mm	Un.	10	468,00
5.29	Suministro y colocación de reducción 80mm x 50mm	Un.	10	489,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 65 mm</>

5.34	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 65 mm (2 ½ ") SCH 10	mt.	150	763,00
5.35	Suministro y colocación de curva 65mm	Un.	40	585,00
5.37	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 50mm	Un.	5	735,00
5.38	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 32mm.	Un.	10	735,00
5.39	Suministro y colocación de tee 65mm x 65mm x 25mm.	Un.	20	799,00
5.40	Suministro y colocación de reducción 65 mm x 50 mm	Un.	20	479,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 50 mm</>

5.42	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 50 mm (2") SCH 10	mt.	330	691,00
5.43	Suministro y colocación de curva 50mm	Un.	100	479,00
5.45	Suministro y colocación de tee 50mm x 50mm x 32mm	Un.	220	763,00
5.46	Suministro y colocación de tee 50mm x 50mm x 25mm.	Un.	250	758,00
5.47	Suministro y colocación de reducción 50mm x 40mm	Un.	10	532,00
5.50	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 50mm	Un.	800	669,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 40 mm</>

5.51	Suministro y colocación de Caños de hierro diámetro 40mm (1 ½ ") SCH 10.	mt.	120	632,00
5.52	Suministro y colocación de curva 40mm.	Un.	30	439,00
5.53	Suministro y colocación de tee 40mm x 40mm x 32mm	Un.	30	593,00
5.54	Suministro y colocación de tee			

	40mm x 40mm x 25mm	Un.	120	746,00
5.55	Suministro y colocación de reducción 40mm x 32mm	Un.	80	479,00
5.56	Suministro y colocación de reducción 40 mm x 25 mm.	Un.	20	479,00
5.57	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 40mm	Un.	400	667,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 32 mm</U>

5.58	Suministro y colocación de caños de hierro diámetro 32 mm (1 ¼")	mt.	780	595,00
5.59	Suministro y colocación de curva 32mm	Un.	320	443,00
5.60	Suministro y colocación de tee 32mm x 32mm x 32mm	Un.	20	583,00
5.61	Suministro y colocación de tee 32mm x 32mm x 25mm	Un.	900	746,00
5.62	Suministro y colocación de reducción 32mm x 25mm	Un.	270	479,00
5.63	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 32mm	Un.	300	419,00

<U>Tuberías y piezas diámetro 25 mm</U>

5.64	Suministro y colocación de caños de hierro diámetro 25mm (1") SCH 10	mt.	1410	394,00
5.65	Suministro y colocación de curva 25mm	Un.	1000	443,00
5.67	Suministro y colocación de acoplamiento flexible/rígido 25mm	Un.	2000	415,00

<U>Válvulas</U>

5.71	Suministro y colocación de válvula esclusa 100 mm (4")	Un.	4	15.359,00
------	--	-----	---	-----------

<U>Anclajes</U>

5.74	Suministro y colocación de soportes de cañería	Un.	1200	356,00
5.75	Suministro y colocación de anclajes de cañería	Un.	40	4.762,00

<H> 6</H> <H>ELEMENTOS DE COMBATE DE INCENDIO</H>

6.7	Suministro y colocación de rociadores	Un.	750	974,00
-----	---------------------------------------	-----	-----	--------

6.8	Suministro de rociadores para repuesto	Un.	20	890,00
6.10	Suministro y colocación de boca de incendio equipada	Un.	9	20.034,00
6.15	Suministro y colocación de módulos de monitoreo	Un.	20	5.824,00
6.16	Suministro y colocación de módulos de relé	Un.	2	6.076,00

Sub-Total OBRA - SUMA DE RUBROS: \$ 7.736.367,00
 IMPREVISTOS : \$ 5.371.240,00

=====
 Total OBRA c/IMPREV. (s/IVA): \$ 13.107.607,00
 22% DE IVA: \$ 2.883.674,00

=====
 <H>Total RUBROS de OBRA (c/IMPREVISTOS e IVA): . \$
 15.991.281,00</>

CARGAS SOCIALES (71,8 %): \$ 1.820.615,00
 IMPREVISTOS s/CARGAS SOCIALES: \$ 1.887.664,00

=====
 <H>Total CARGAS SOCIALES (c/IMPREVISTOS): \$
 3.708.279,00</>

Previsión Ajuste de Precios sobre:

SUMA DE RUBROS DE OBRA: \$ 2.011.455,00
 Imprevistos \$ 1.369.666,00

=====
 Sub-Total: \$ 3.381.121,00
 22% DE IVA: \$ 743.847,00

=====
 <H>Sub-Total Prev.x Aj. s/RUBROS de OBRA: \$ 4.124.968,00</>

Previsión Ajuste de Precios sobre:

CARGAS SOCIALES: \$ 527.978,00
 Imprevistos \$ 547.422,60

=====
 <H>Sub-Total Prev.x Aj. s/Cargas Sociales: \$ 1.075.401,00</>

<H>Total PREVISIONES POR AJUSTE - OBRA: \$ 5.200.369,00

</>

<H>

</>

<H>TOTAL OBRA (Incluido: SUMA DE RUBROS c/IVA,</>
<H> CARGAS SOCIALES, IMPREVISTOS y</>
<H> PREVISIONES x AJUSTES): \$ </> <H>
24.899.929
,00</>

<H>-o-</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO: </> \$ Pesos (M/N)

<H>PRECIOS: </>Ajustables, de acuerdo a lo establecido en el Punto II.1.2.2 del CAPITULO II de la SECCION III-Parte I del Pliego de Condiciones y a la Circular modificatoria N° 7.

,,Los Montos cotizados por concepto de Rubros y Cargas Sociales serán ajustables de acuerdo a la correspondiente fórmula paramétrica:

- * <U>RUBROS</> *
$$\text{<H>P} = \text{Po} * (\text{ICC1} / \text{ICCo}) \text{</>}$$
- * <U>CARGAS SOCIALES</> *
$$\text{<H>P} = \text{Po} * (\text{J1} / \text{Jo}) \text{</>}$$

Siendo:

P = Precio ajustado
Po = Precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción, según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del Avance de Obra.

ICCo = Ídem, pero correspondiente al mes anterior al de la Apertura de las Ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del Grupo Medio Oficial Albañil - Categoría 5, homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes anterior al de la realización del Avance de Obra.

Jo = Ídem, pero correspondiente al mes anterior al de la Apertura de las Ofertas.

''
<H>CONDICIONES DE PAGO: </>Los pagos (básicos y por ajustes) se realizarán mensualmente por transferencia electrónica de fondos.

,,En particular, la Obra (Rubros 1 al 12) se pagará por Avances de Obra (Certificación mensual), de acuerdo a lo establecido en el Punto II.7 del CAPITULO II de la SECCION III del Pliego de Condiciones. No obstante se puntualiza que no se ingresará ningún Avance de Obra mensual hasta que el Contratista entregue la documentación solicitada en el Punto II.1.3.4.2. del referido CAPITULO II, correspondiente al período mensual considerado.

<H>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: </> Rige lo establecido en la Circular N° 7 respecto al Punto II.9 del CAPITULO II de la SECCION III del Pliego, y lo establecido en los Puntos II.10, II.11 y II.12 del referido CAPITULO II.

<H>APLICACION DE MULTAS: </>Rige al respecto lo establecido en el Punto II.8 del CAPITULO II de la SECCION III y en la Circular N° 7, del Pliego de Condiciones.

<H>IMPREVISTOS: </>De acuerdo a lo establecido en el Punto II.1.3.1 de la SECCION III-Parte I del Pliego de Condiciones, para poder ejecutar imprevistos se deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra. ,,Los importes adjudicados por concepto de Imprevistos quedarán total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizados.

<H>PREVISION PARA AJUSTES DE PRECIOS</>: quedarán total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizados.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y en las Circulares N° 1 al 12 que regulan la presente Contratación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT430307 22.11.2019. CARLOS ALBERTO POMBO